



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Director de la Biblioteca Universitaria, por el sistema de libre designación.

Con fecha 17 de junio de 2022 este Rectorado dictaba resolución por la que se convocaba para su provisión mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director de la Biblioteca Universitaria (Boletín Oficial de Castilla y León del día 24 de junio).

Una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes y vista la propuesta de la Gerencia de esta Universidad de fecha 7 de septiembre de 2022, en relación con la candidata idónea para el desempeño del puesto convocado, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar para el puesto de Director de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Valladolid, con nivel 26 de complemento de destino, con código «F0BB090», en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios funcionario y eventual, a doña Isabel Lecanda Meschede, funcionaria de carrera en activo en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, a la vista de la propuesta de la Gerencia de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2022, en la que se exponen razones suficientes sobre la idoneidad del candidato, en mérito a su amplia experiencia adquirida en el desempeño de puestos en diferentes universidades públicas del Estado español, en el ámbito competencial propio del área de bibliotecas, con significativa responsabilidad y contenidos de elevados requerimientos técnicos. En particular, acredita una amplia experiencia en la gestión específica en el marco del sistema bibliotecario de la Universidad de Valladolid, tanto desde la dirección de una concreta biblioteca del mismo, como con alcance estructural por su participación en diferentes órganos colegiados directivos de dicho sistema, de lo que, asimismo, se deriva un destacable conocimiento técnico en materias como la gestión de personal, la gestión económica y presupuestaria, seguridad y salud laboral o la gestión de calidad; también acredita una destacable capacidad técnico-docente sobre los contenidos propios de su ámbito profesional, unida a un conocimiento de idiomas de amplio espectro, que permite su integración natural en los procesos de internacionalización que afectan al ámbito del sistema bibliotecario de la Universidad de Valladolid.

Segundo.– La funcionaria designada para ocupar el puesto convocado, deberá cesar en su anterior destino definitivo y tomar posesión el próximo día 3 de octubre de 2022.

Tercero.– La presente resolución surtirá efectos jurídicos y administrativos a partir del próximo día 3 de octubre de 2022, una vez la plaza convocada resulte vacante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.– Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Quinto.– En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 7 de septiembre de 2022.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO